

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 17970

**Origen:** Cámara Representantes - Arregui, Roque; Braccini, Víctor; Carminatti, Ruben; Castromán Rodríguez, Ricardo; Fonticiella, Ramón; Mello, José Homero; Obispo, Ruben; Trivel, Wilmer; Viera, Homero

**Análisis:** Para gestionar acuerdos de organización y prestación de servicios, los gobiernos Departamentales, el Poder Ejecutivo y los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados podrán celebrar convenios, incluso adoptando las formas jurídicas del consorcio. (art. 1) Tales acuerdos podrán ser gestionados además por empresas públicas o por personas públicas no estatales. (art. 2) Las Intendencias podrán participar en actividades industriales, agrarias o comerciales, de empresas formadas por aportes obreros, cooperativas o capitales privados, vinculadas a las áreas de su competencia. (art. 3) Las empresas con la modalidad de participación municipal previstas en el artículo anterior, serán reguladas por el derecho privado. (art. 4)

**Título:** ORGANISMOS PUBLICOS. CONVENIOS PRESTACION SERVICIOS. CONSORCIOS Y EMPRESAS PARTICIPACION MUNICIPAL. AUTORIZACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
02-10-2001	CRR	1627/2001	<b>Entrada a Cámara de Representantes.</b>
02-10-2001	CRR	1627/2001	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:0 Página:15 Diario:2980 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
02-10-2001	CRR	1627/2001	<b>Texto proyecto inicial.</b> Tomo:0 Página:18 Diario:2980
03-10-2001	CRR	1627/2001	<b>Recepción por parte de Div.Comisiones.</b>
03-10-2001	CRR	1627/2001	<b>Se distribuye repartido.</b> Rep.746/0 HTML PDF ACUERDOS O CONVENIOS ENTRE ORGANISMOS PUBLICOS. Normas para su celebración.
03-10-2001	CRR	1627/2001	<b>Div.Comisiones envía a la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
04-10-2001	CRR	1627/2001	<b>Se da cuenta en comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 104.
14-02-2005	CRR	1627/2001	<b>Div.Comisiones recibe de la Comisión.</b> CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Art. 147
14-02-2005	CRR	1627/2001	<b>Div.Comisiones remite a Trámite.</b>
22-02-2005	CRR	1627/2001	<b>Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo.</b> Tomo:0 Página:16 Diario:3239
14-03-2005	CRR	1627/2001	<b>Recepción por parte de Archivo.</b> Folios: 5